

MEPCO: se cumple plazo de tres semanas para ajuste de precios de los combustibles y valores de gasolinas y diésel registrarán baja

- *Según lo informado por ENAP, mañana jueves 16 de febrero las bencinas de 93 y 97 octanos caerán \$22,1 y \$23,0 por litro, respectivamente. Mientras que el diésel disminuirá \$30,7 por litro.*

Santiago, miércoles 15 de febrero de 2023.- A fines de enero de 2023 comenzó a operar la modificación a la ley que regula el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (MEPCO), donde se ampliaron los tiempos en que cambian los precios pasando de manera semanal a cada tres semanas. Tras el primer ajuste concretado el 26 de enero, mañana jueves 16 de febrero se cumple el plazo correspondiendo una nueva variación, en este caso, a la baja en el valor de las gasolinas, según fue informado hoy por ENAP.

De este modo, las bencinas de 93 y 97 octanos caerán \$22,1 y \$23,0 por litro, respectivamente; mientras que el diésel tendrá un descenso en su valor de \$30,7 por litro. Por su parte, el gas licuado tendrá un aumento de \$12,2 por litro. Frente a esto, debido a la baja en los precios de combustibles a nivel internacional y al funcionamiento del mecanismo de estabilización de precios, existirá una recaudación fiscal en torno a los US\$21 millones esta semana, una cifra levemente superior a lo estimado con anterioridad.

“Estas caídas en los precios se deben a la disminución en los valores internacionales de los combustibles y al funcionamiento del mecanismo de estabilización de precios. Es importante señalar que el MEPCO sigue operando de acuerdo con lo diseñado, siendo neutral fiscalmente, con el objetivo de dar estabilidad a los precios de los combustibles. Los cambios recientes solo hacen que los ajustes sean cada tres semanas en vez de una, evitando cambios bruscos para los consumidores. A su vez, en esta oportunidad, el mecanismo ha generado una recaudación mayor a la estimada, lo que es también una noticia positiva para las finanzas públicas”, comenta la ministra (s) de Hacienda, Claudia Sanhueza.

Cabe recordar que la ley también plantea que la primera semana, los combustibles, con excepción del petróleo diésel, tendrían un cambio máximo de 2,4% del promedio de las últimas dos semanas del precio base de la gasolina. Y en el caso del diésel, el cambio máximo podría llegar a 2,4% del promedio de las últimas dos semanas del precio base del petróleo diésel. Y, transitoriamente, hasta el 15 de abril, los precios pueden bajar hasta un 3,2% en lugar de hasta un 2,4%. De esta manera, en caso de que los precios internacionales fueran a la baja, también se reduciría con más fuerza el precio a mayorista cada tres semanas.

En el caso del diésel, la modificación de la ley contempla que hasta el 15 de abril el precio de este combustible no podrá superar el valor que tenga en el momento de la publicación de la ley (martes 24 de enero). Además, se establece que entre el 16 de abril de 2023 y el 15 de abril de 2024 el máximo de alzas y bajas del petróleo diésel será de 0,25 UTM por metro cúbico cada 21 días.

Durante las próximas dos semanas, los precios se mantendrán estables, hasta completar el ciclo y nuevamente mostrar variaciones en la segunda semana de marzo.